

De mil ochocientos Veinte y tres, en San Salvan
Convencional. Se juntaron los Señores que componen
su Ayuntamiento, y firmaron, excepto el Sr. D. Juan
Superior, y se procedió a acordar lo siguiente.
Viose un oficio del Sr. Governador del Cavallero
sufra de escasez, por el que solicita, se le pro-
porcionen los utensilios necesarios, para
poder aquartelar su tropa en dicho Cavallero,
y enmendado el Ayuntamiento, acuerdo se faci-
ten quantos utensilios sean posibles,
atendida la utilidad y conveniencia que re-
porman a un vecindario, dando para
ello comision al Sr. D. Juan Maria Calvi-
llo

Y qualmte se acordo, que respecto ha un mes
dado por la Superioridad el precio de quarenta
ta y siete r. por sulcador se reparara un
vaso de ho precio, con mas seis r. de porces,
y para su reparo se nombra al Sr. D.
Narciso Balluer, y D. Vicente Novgason
con asistencia del Procurador Sindico Gral.

Asi mismo acordaron: que para el ser-
vicio de alojamiento y bagage, se haga con
integridad, y para que exija, se forme
un esparto padron del vecindario con ex-
presion, y señalamto. de las de Oficiales, Sarg.
y Soldados, tan para Cavalleria, e igualmte
los bagages, mayores, menores, y carros; para
lo que los Señores se distribuirian los bagages
en su caso, afin de hacerlos con menos incomodidad.
Con lo que se concluyó este Ayuntamiento